

cultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.
(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 1.180.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 500/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Una turbina adaptable a equipo dental».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de una «Turbina adaptable a equipo dental», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Una turbina adaptable a equipo dental de trescientas mil revoluciones por minuto y de compresor automático», por un importe total máximo de ciento treinta y seis mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 501/1961, de 16 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la ejecución de ciertas obras en determinados aeropuertos y de urgencia a efectos de ocupación.

Aprobados los proyectos de obras relativas a la ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y la construcción del de El Aaiun, se hace preciso declararlas de utilidad para poder proceder a la expropiación de los bienes necesarios, y siendo preciso dar comienzo a tales obras con la mayor rapidez, es aconsejable declarar de urgencia la ocupación de los bienes necesarios, todo ello de acuerdo con los artículos noveno y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública la ejecución de las obras de ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y construcción del de El Aaiun.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos de su expropiación, la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras citadas en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 502/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», por un importe total máximo de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 503/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la empresa constructora «Agromán, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», por un importe total de un millón novecientas noventa y tres mil ciento setenta y una pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 504/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número 1 en el Frasno (Zaragoza)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número uno, en el Frasno (Zaragoza)», la que es preciso realizar con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado quinto de la vigente Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control; número uno en el Frasnó (Zaragoza)» por un importe total de quinientas veinticuatro mil novecientos ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de marzo de 1961 por la que se autoriza a la firma «Compañía Europea de Suministros, S. A. (CESUM)», de Madrid, autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la exportación de productos cárnicos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la firma «Compañía Europea de Suministros, S. A. (CESUM)» de Madrid, en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la exportación de productos cárnicos.

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición.

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en planchas para la fabricación de envases, destinados a la exportación de los productos de su industria, a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: «Compañía Europea de Suministros, S. A. (CESUM)».

Cantidad a importar: 100.510 kilogramos mensuales, siendo el origen de esta primera materia Alemania e Inglaterra, y el destino de la mercancía elaborada serán Eritrea, Holanda, Alemania, Francia, Argentina, Uruguay, Australia y Kenia.

Residencia: Calle de Zurbarán, 15, de Madrid.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: «Frigoríficos del Turia», de Valencia, y «Siberia», calle de Montserrat, número 1, de Vich (Barcelona).

Locales donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la fábrica de «Procali, S. A.», de Vich (Barcelona), y en los talleres de la Entidad «Hijos de Gerardo Bertrán», sitos en la avenida Capitán López Varela, 74 al 98, de Barcelona, y en Valencia, en los talleres de «Suárez Pumariega Hermanos», sitos en la calle de Antonio Suárez, 24.

Mercancía a exportar: Conservas cárnicas.

Aduana importadora: Valencia.

Aduanas exportadoras: Barcelona y Valencia.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de

este Departamento de 1 de agosto de 1953, produciéndose automáticamente la caducidad de la concesión en el caso de no reexportarse en el plazo fijado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—P. D., José Bastos Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar y calcular, mobiliario, archivadores metálicos, cajas de caudales, material de derribo y chatarra).

El día 7 de abril próximo, a las diez horas, se celebrará por pliego cerrado para la venta del material mencionado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de esta Comisaria, calle de Almagro, número 33.—El Secretario del Tribunal.—1.181.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 27 de marzo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses/	12.12	12.18
Franco belgas	118.45	119.05
Franco suizos	13.80	13.87
Dólar U S A	59.85	60.15
Dólar Canadá	60.45	60.80
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines neerlandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.70	18.80

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas, tipo social, y urbanización en Utrera (Sevilla).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas, «tipo social», y urbanización en Utrera (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones setecientos quince mil setecientos veintisiete (3.715.727) pesetas y treinta y cinco (35) céntimos, y la fianza provisional, a sesenta mil setecientos treinta y cinco (60.735) pesetas y noventa (90) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 1.ª, Madrid), duran-